

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal (E)

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2021, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías. Con este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	7
2.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.4. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	11
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	13
2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	14
2.7. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE	16
2.8. ZONA DE FRONTERA	17
2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	19
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	22
3.1. FUNCIONAMIENTO	22
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	24
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26
3.2. INVERSIÓN	26
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	31
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	31
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	31
3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	32
3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	32
3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	34
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	35



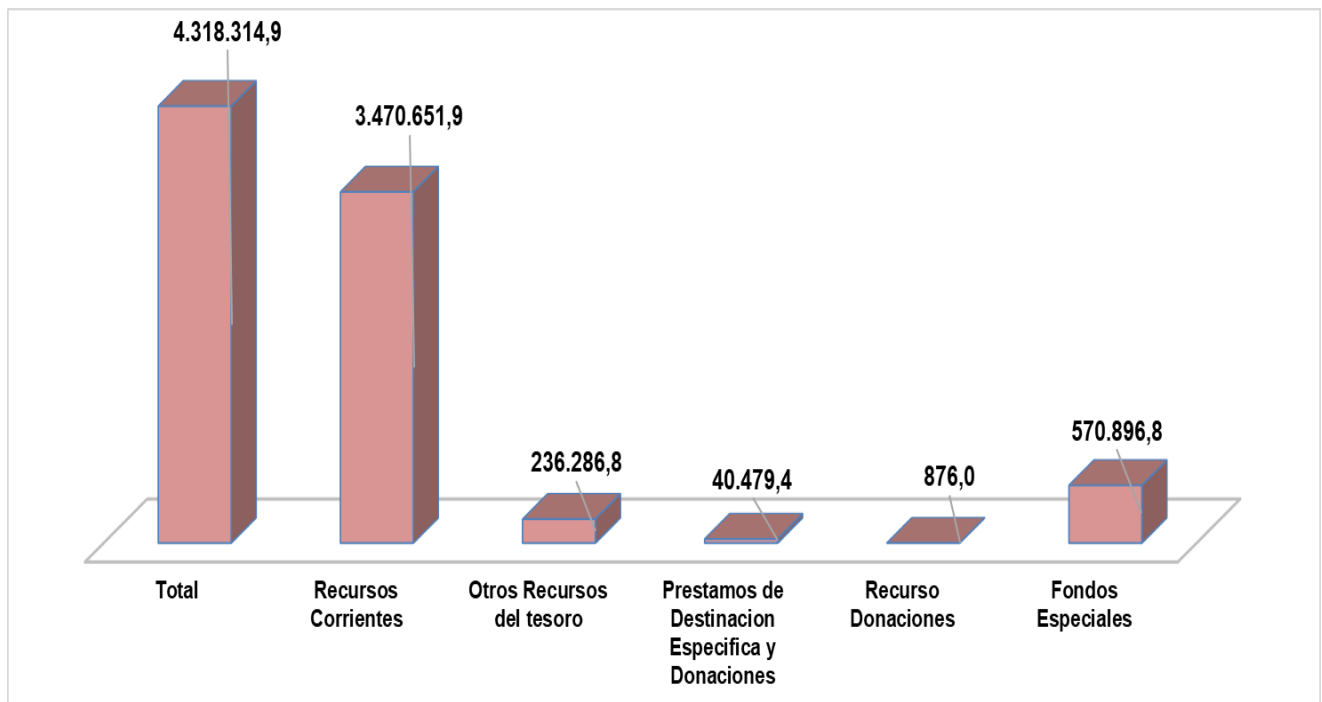
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por valor de \$4.317.438 millones fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, en \$876 millones, para un total de \$4.318.315 millones, de los cuales el 80% están financiados con recursos corrientes; el 5% con otros recursos del tesoro, el 1% con préstamos de destinación específica; el 0.02% con recurso donaciones y el restante 13% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2021 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto

Millones de pesos



Fuente: SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de Junio del año 2021 (sujeto a modificaciones hasta la fecha de cierre según cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación - CGN); para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 de 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de servicio de fotocopiado en menor valor y multas.

El presupuesto de ingresos para la vigencia del año 2021 es de \$700,0 millones; de los cuales se han recaudado el valor de \$1.798,1 millones a 30 de junio de 2021.

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones recibidas y los rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas ZNI, que determine el Ministerio de Minas y Energía conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

Base legal:

- Ley 633 de 2000, Crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas en los Artículos 81 a 84
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Decreto 1124 de 2008, compilado en DUR 1073 de 2015. Modificado por Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016.
- Art. 190 Ley 1753 de 2015 (PND), el FAZNI recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$1,50 por kilovatio hora despachado.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica
- Art. 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta 31 de diciembre de 2030

Supuestos de proyecciones para 2021

- IPP anual del 1% para el costo del kWh a partir del 2021
- El ingreso aproximado para el 2021 es de \$1,74/kWh

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2021 de \$110.240,0 millones, El Ministerio de Minas y Energía a 30 de junio del año 2021, ha recaudado al fondo especial FAZNI \$56.019,9 millones del total presupuestado para el 2021, con relación al mismo trimestre del año 2020, presenta una disminución de 4.86% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor absoluto de \$1.313,5 millones de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica. Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

Para el mes de abril de 2020, se presenta una variación importante en el recaudo, con respecto al año 2021; debido a políticas de recaudo y consignación, resultado de la problemática de salud generada por el COVID

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

en el año 2020³; recaudo que fue consignado al mes siguiente y normalizado en el mes de junio. Lo anterior aplica solo para las contribuciones transferidas por el administrador ASIC, expertos en mercadeo XM.

Los recaudos acumulados a junio de 2021 son:

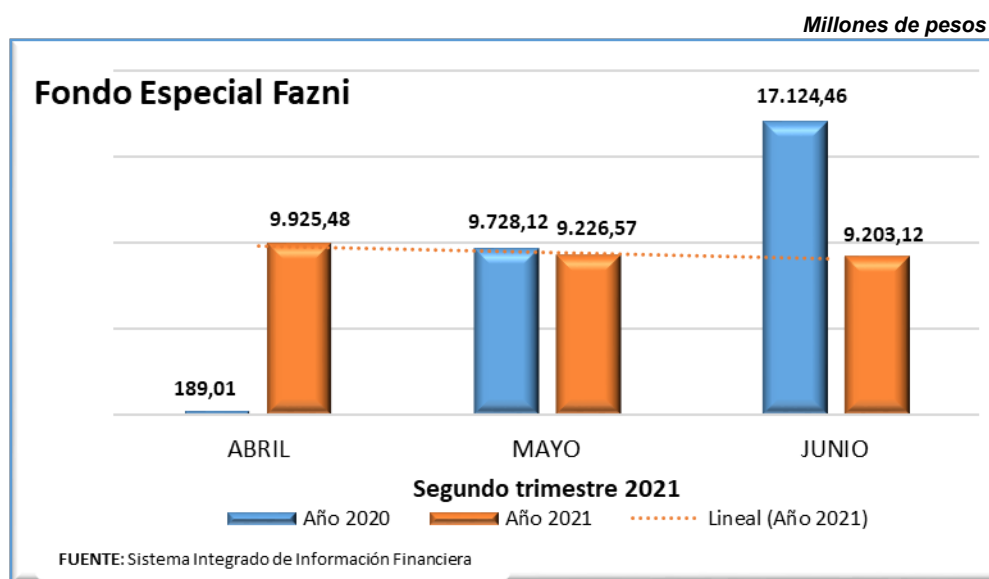
Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2021

Millones de pesos

	21-01-01-001	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FAZNI	ABRIL	189,01	9.925,48	5151,37%	9.736,47
	MAYO	9.728,12	9.226,57	-5,16% -	501,54
	JUNIO	17.124,46	9.203,12	-46,26% -	7.921,33
	Total	27.041,58	28.355,17	4,86%	1.313,60

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAZNI son: el Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016572 y el Banco Agrario de Colombia en Cuenta Bancaria Nro. 300700011343.

Gráfica No. 2 Fondo Especial FAZNI 2021



2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES⁴, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

³ RESOLUCIÓN 385 DE 2020, marzo 12: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

⁴ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica

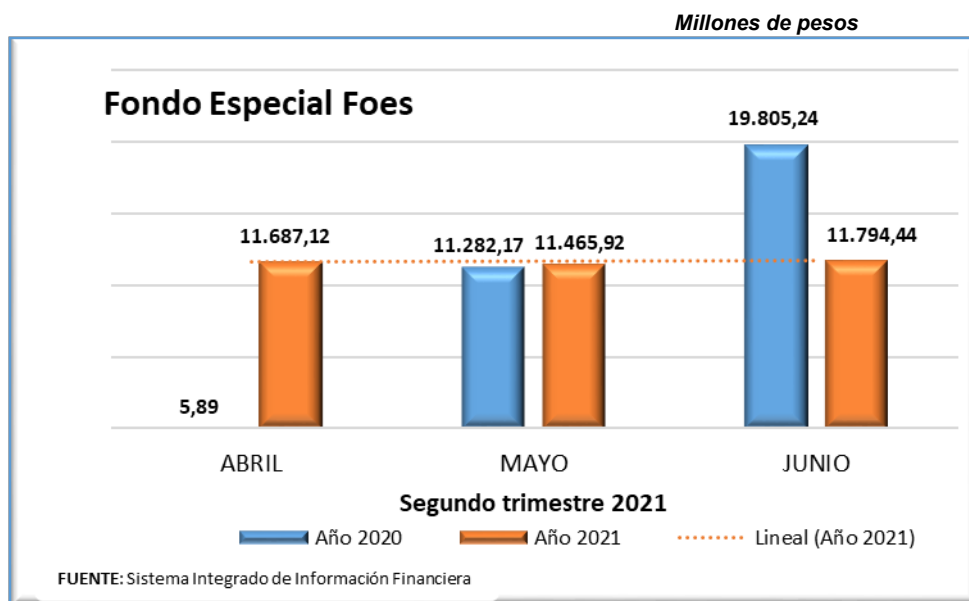
destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Base Legal:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Decreto 160 de 2004
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Decreto 883 de 2012
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES.
- Ley 1955 de 2019

Gráfica No. 3 Fondo Especial FOES 2021



Supuestos de proyección año 2021:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

- IPP anual del 1% para el costo del kWh a partir del 2021
- El ingreso para el 2021 es de \$2,37/kWh
- Se considera que el valor de la energía transmitida por el STN corresponde a un 87% de la demanda proyectada por la UPME a partir del 2021

Los mayores valores presentados en el segundo trimestre del año 2021 corresponden a un mayor valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2021, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$194.000,0 millones; de los cuales se han recaudado hasta el segundo trimestre \$69.954,6 millones.

Para el mes de abril de 2020, se presenta una variación importante en el recaudo, con respecto al año 2021; debido a políticas de recaudo y consignación, resultado de la problemática de salud generada por el COVID en el año 2020⁵; recaudo que fue consignado al mes siguiente y normalizado en el mes de junio. Lo anterior aplica solo para las contribuciones transferidas por el administrador ASIC, expertos en mercadeo XM.

Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2021

Millones de pesos

	21-01-01-002	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FOES	ABRIL	5,89	11.687,12	198327,40%	11.681,23
	MAYO	11.282,17	11.465,92	1,63%	183,76
	JUNIO	19.805,24	11.794,44	-40,45%	-8.010,80
	Total	31.093,30	34.947,49	12,40%	3.854,19

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAZNI son: Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016935 y el Banco Popular cuenta Nro. 080-03073-7; esta última, genera recaudos y mensualmente son transferidos a Bando de la república.

2.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁶, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

Base legal:

- Art. 105 Ley 788 de 2002. Crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
- Decreto 1122 de 2008, compilado en DUR 1073 de 2015, Reglamenta el FAER.
- Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016. Expansión del servicio mediante proyectos financiados con recursos FAER.

⁵ RESOLUCIÓN 385 DE 2020, marzo 12: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

⁶ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008

- ❑ Art. 190 Ley 1753 de 2015 (PND), el FAER recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$2,10 por kilovatio hora transportado.
- ❑ Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- ❑ Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER
- ❑ Art. 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta 31 de diciembre de 2030

Supuestos de Proyección para 2021:

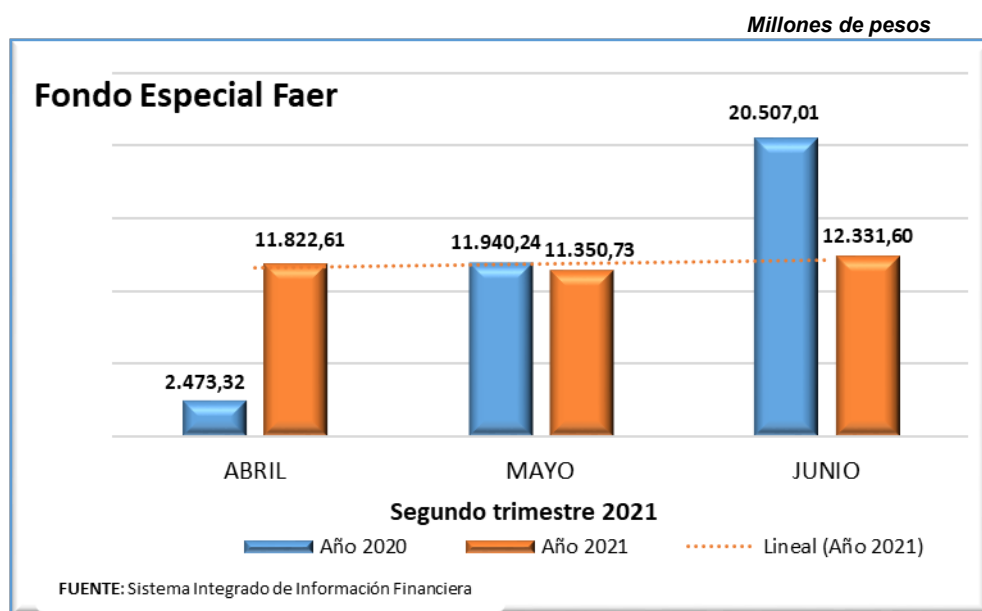
- ❑ IPP anual del 1% para el costo del kWh a partir del 2021
- ❑ El ingreso para el 2021 es de \$2,37/kWh
- ❑ Se considera que el valor de la energía transmitida por el STN corresponde a un 87% de la demanda proyectada por la UPME a partir del 2021

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero

Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Para el mes de abril de 2020, se presenta una variación importante en el recaudo, con respecto al año 2021; debido a políticas de recaudo y consignación, resultado de la problemática de salud generada por el COVID en el año 2020⁷; recaudo que fue consignado al mes siguiente y normalizado en el mes de junio. Lo anterior aplica solo para las contribuciones transferidas por el administrador ASIC, expertos en mercadeo XM.

Grafica 4. – Fondo Especial FAER 2021



⁷ RESOLUCIÓN 385 DE 2020, marzo 12: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2021

Millones de pesos

	21-01-01-003	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FAER	ABRIL	2.473,32	11.822,61	378,01%	9.349,29
	MAYO	11.940,24	11.350,73	-4,94%	-589,51
	JUNIO	20.507,01	12.331,60	-39,87%	-8.175,41
	Total	34.920,56	35.504,93	1,67%	584,37

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAER son: el Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016580 y el Banco Agrario de Colombia en Cuenta Bancaria Nro. 300700011335.

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$135.290,0 millones, el Ministerio de Minas y Energía ha recaudado a 30 de junio del año 2021 \$ 75.327,8 millones al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, del total presupuestado para el 2021, con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre una aumento de 1,67% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor de \$584,3 millones de recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

El Fondo especial FAER, para el mes de abril de 2020, se presenta una variación importante en el recaudo, con respecto al año 2021; debido a políticas de recaudo y consignación, resultado de la problemática de salud generada por el COVID en el año 2020⁸; recaudo que fue consignado al mes siguiente y normalizado en el mes de junio. Lo anterior aplica solo para las contribuciones transferidas por el administrador ASIC, expertos en mercadeo XM.

2.4. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

Base legal:

- Ley 142 de 1994
- Decreto 847 del 2001
- Decreto 201 del 2004
- Decreto Único Reglamentario 1073 del 2015.

Supuestos de proyección:

⁸ RESOLUCIÓN 385 DE 2020, marzo 12: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

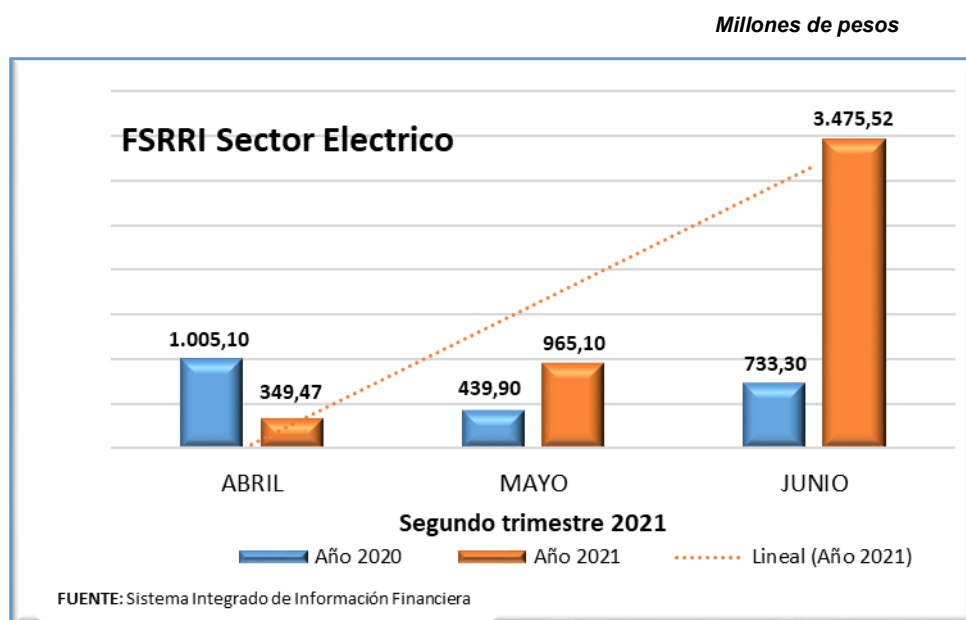
- ❑ Crecimiento de Usuarios Subsidiables: 1,05%
- ❑ Crecimiento en la demanda de Energía: 2,67%
- ❑ Crecimiento Costo Unitario de Energía: 5,44%
- ❑ *Proyección de Consumo de Energía Nacional elaborado por la UPME.*

Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-004	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
ELECTRICO	ABRIL	1.005,10	349,47	-65,23%	-655,63
	MAYO	439,90	965,10	119,39%	525,20
	JUNIO	733,30	3.475,52	373,96%	2.742,22
	Total	2.178,30	4.790,09	119,90%	2.611,80

Grafica 5. – Fondo FSSRI Sector Eléctrico



Los recaudos del sector eléctrico se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4953 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Las tendencias son variables, ya que este fondo genera recaudos de acuerdo con el superávit y déficit que se presenta en los consumos por parte de los usuarios finales. Aquí podemos visualizar que para el mes de febrero se ha generado un incremento bastante importante previo a la temporada de pandemia.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas

prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada para tal fin.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

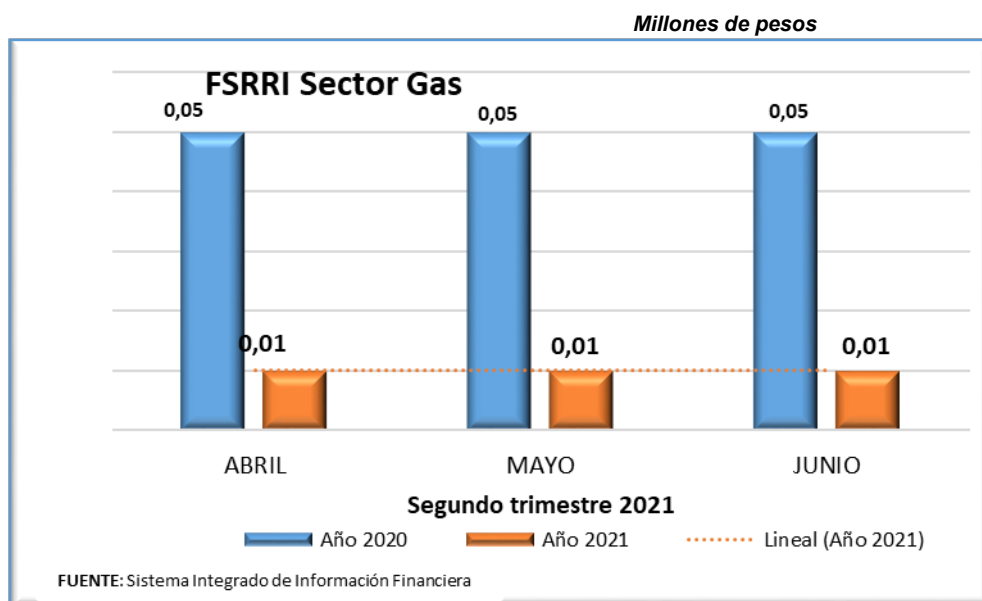
Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-005	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
GAS	ABRIL	0,05	0,01	0,00%	-0,04
	MAYO	0,05	0,01	-80,00%	-0,04
	JUNIO	0,05	0,01	-80,00%	-0,04
	Total	0,15	0,03	-80,00%	-0,12

Grafica 6. – Fondo FSSRI Sector Gas



Base legal:

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible
- distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4946 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN; a 30 de junio de 2021 existe un saldo disponible para el sector eléctrico de 128.807,6 millones; para el sector gas de 40.959,4 millones. Valores conciliados a junio 30 con la Dirección del Tesoro Nacional DTN-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 6. Cuenta Única Nacional CUN

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

Mes/Subunidad	210101 004	210101 005	Saldo Mensual
Enero	125.777.368.812,16	40.959.482.217,62	166.736.851.029,78
Febrero	126.827.776.366,78	40.959.482.217,62	167.787.258.584,40
Marzo	126.827.776.366,78	40.959.482.217,62	167.787.258.584,40
Abril	127.497.920.295,68	40.959.482.217,62	168.457.402.513,30
Mayo	127.497.920.295,68	40.959.482.217,62	168.457.402.513,30
Junio	128.807.679.801,62	40.959.482.217,62	169.767.162.019,24

2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la

tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

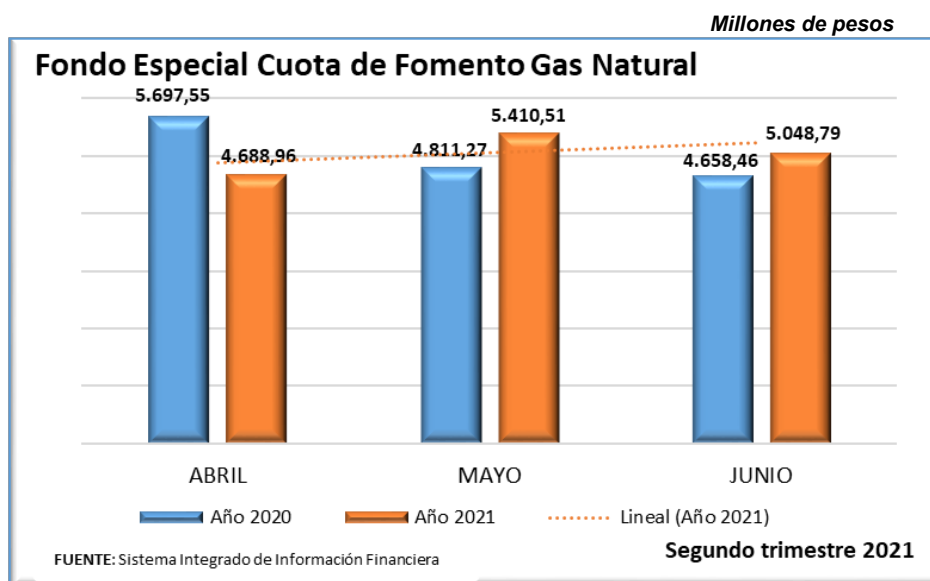
Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2021

Millones de pesos

FECFGN	21-01-01-006	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	ABRIL		5.697,55	4.688,96	-17,70%
MAYO		4.811,27	5.410,51	12,45%	599,24
JUNIO		4.658,46	5.048,79	8,38%	390,33
Total		15.167,27	15.148,25	-0,13%	-19,03

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos en administración del Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural especial FECGN es la Nro. 61016994 en el Banco de la Republica.

Grafica 7. – Fondo FECF vigencia 2021



El Ministerio de Minas para la vigencia 2021 cuenta con un presupuesto de \$17.178,1 millones, que en el segundo trimestre del año 2021 registro recaudos por \$30.061,8 millones, mostrando una disminución en esta vigencia, con respecto al año anterior en .013%, equivalente a \$19,0 millones.

2.7. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Base Legal:

- ❑ Art. 63 y 64 Ley 812 de 2003. crea el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.
- ❑ Decreto 1123 de 2008, compilado en DUR 1073 de 2015, Reglamenta el PRONE.
- ❑ Art. 190 Ley 1753 de 2015 (PND), el PRONE a partir 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$1,90 por kilovatio hora transportado.
- ❑ Art. 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta 31 de diciembre de 2030

Supuestos de Proyección 2021

- ❑ IPP anual del 1% para el costo del kWh a partir del 2021
- ❑ El ingreso para el 2021 es de \$2,14/kWh
- ❑ Se considera que el valor de la energía transmitida por el STN corresponde a un 87% de la demanda proyectada por la UPME a partir del 2021

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$88.312,7 millones, el Fondo especial PRONE ha recaudado al segundo trimestre de esta vigencia \$65.072,9 millones del total presupuestado.

El Fondo especial PRONE, para el mes de abril de 2020, se presenta una variación importante en el recaudo, con respecto al año 2021; debido a políticas de recaudo y consignación, resultado de la problemática de salud generada por el COVID en el año 2020⁹, Los recaudos de abril fueron consignados en mayo y posteriormente en junio se normalizó con dos consignaciones el mismo mes. Lo anterior aplica solo para las contribuciones transferidas por el administrador ASIC, expertos en mercadeo XM.

⁹ RESOLUCIÓN 385 DE 2020, marzo 12: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

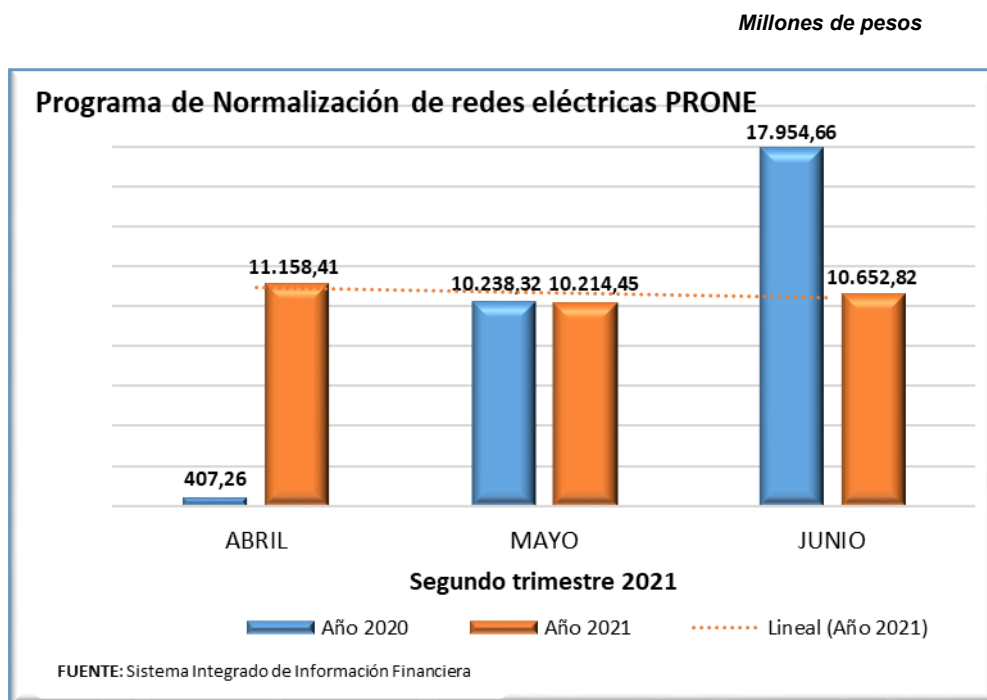
Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2021

Millones de pesos

PRONE	21-01-01-007	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	ABRIL		407,26	11.158,41	2639,88%
MAYO		10.238,32	10.214,45	-0,23%	-23,88
JUNIO		17.954,66	10.652,82	-40,67%	-7.301,84
Total		28.600,24	32.025,67	11,98%	3.425,43

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos en administración del Fondo Especial PRONE es la Nro. 610166564 en el Banco de la Republica.

Grafica 8. – Fondo PRONE vigencia 2021



Con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre un aumento de 11,98% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor de \$3.425,4 millones cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

2.8. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Podemos visualizar que los recaudos para Zonas de Frontera por temas de pandemia generaron una disminución para este trimestre, lo cual lo vemos reflejado en los mayores valores recaudados en el segundo trimestre del año 2021, año muy atípico para los recaudos por este concepto.

Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA 2021

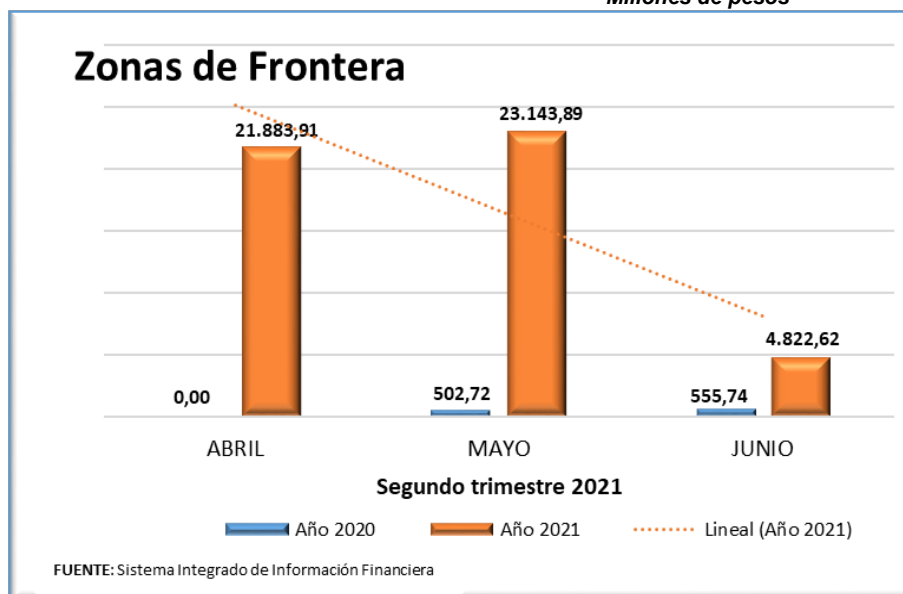
Millones de pesos

ZONAS FRONTERA	21-01-01-008	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	ABRIL		0,00	21.883,91	100,00%
MAYO		502,72	23.143,89	4503,78%	22.641,17
JUNIO		555,74	4.822,62	767,79%	4.266,88
Total		1.058,45	49.850,41	4609,75%	48.791,96

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos especiales de Zonas de Frontera es la Nro. 61010047 banco de la Republica.

Grafica 9. – ZONA DE FRONTERA vigencia 2021

Millones de pesos



2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

Base Legal:

- Ley 1715 de 2014
- LEY 1955 DE 2019

Supuestos de proyección año 2021

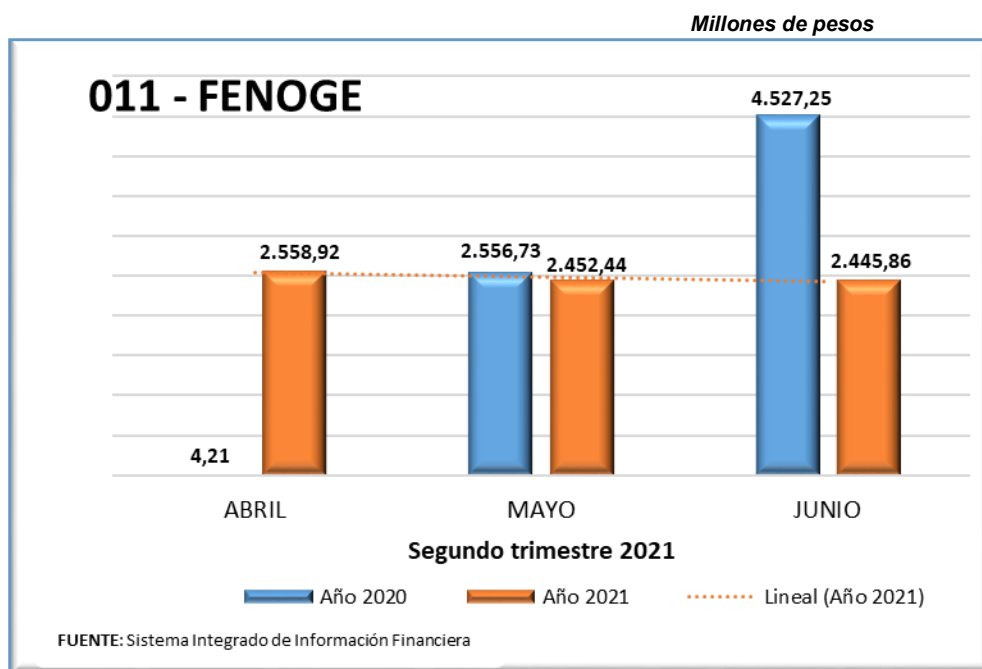
- IPP anual del 1% para el costo del kWh a partir del 2021
- El ingreso para el 2021 es de \$0,46/kWh
- Es probado el nuevo crédito BID

Cuadro 10. – FENOGE - 011 Año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-011	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FENOGE	ABRIL	4,21	2.558,92	60674,22%	2.554,71
	MAYO	2.556,73	2.452,44	-4,08%	-104,29
	JUNIO	4.527,25	2.445,86	-45,97%	-2.081,39
	Total	7.088,20	7.457,22	5,21%	369,02

Grafica 10. – ZONA DE FRONTERA vigencia 2021



Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2021 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$25.176,0 millones, a 30 de junio se ha recaudado \$14.721,8 millones, en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2020, Para el segundo trimestre presenta un aumento del 5,21%, que corresponde a un valor bruto de \$369,0 millones.

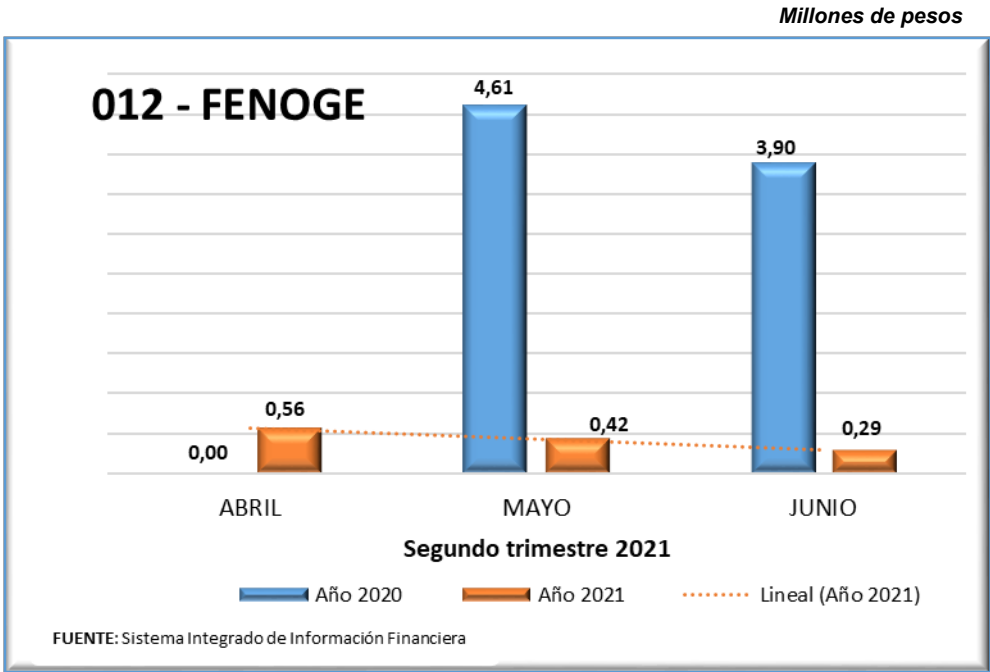
Así mismo el FENOGÉ presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

Cuadro 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-012	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FENOGÉ	ABRIL	0,00	0,56	100,00%	0,56
	MAYO	4,61	0,42	-90,80%	-4,19
	JUNIO	3,90	0,29	-92,62%	-3,61
	Total	8,51	1,28	-85,00%	-7,24

Grafica 11. – FENOGE vigencia 2021



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a junio 30 de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	29.462	12.905	43,8%	ALTO	12.905	43,8%	ALTO
SALARIO	19.204	8.105	42,2%	ALTO	8.105	42,2%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.863	3.287	47,9%	ALTO	3.287	47,9%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.395	1.513	44,6%	ALTO	1.513	44,6%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	3.372	70,5%	ALTO	1.534	32,1%	MEDIO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382	2	0,5%	BAJO	2	0,5%	BAJO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.404	3.370	76,5%	ALTO	1.532	34,8%	MEDIO
Dotación	53	53	100,0%	ALTO	0	0,0%	BAJO
Alojamiento, suministro comidas y bebidas	87	87	100,0%	ALTO	0	0,0%	BAJO
Servicio de transporte de pasajeros	253	238	94,1%	ALTO	205	81,0%	ALTO
Servicios electricidad, gas y agua	232	67	28,9%	BAJO	67	28,9%	BAJO
Servicios financieros y conexos-seguros	780	763	97,8%	ALTO	57	7,3%	BAJO
Servicios jurídicos y contables	208	195	93,8%	ALTO	68	32,7%	MEDIO
Servicios profesionales, científicos y técnicos	652	623	95,6%	ALTO	324	49,7%	ALTO
Servicio de telecomunicaciones	194	92	47,4%	ALTO	76	39,2%	MEDIO
Servicio de soporte - aseo, vigilancia	1.043	894	85,7%	ALTO	523	50,1%	ALTO
Servicios de mantenimiento	222	97	43,7%	ALTO	72	32,4%	MEDIO
Servicios de edición, reproducción, otros	78	74	94,9%	ALTO	22	28,2%	BAJO
Viáticos de funcionarios en comisión	160	102	63,8%	ALTO	89	55,6%	ALTO
Otros gastos	442	85	19,2%	BAJO	29	6,6%	BAJO



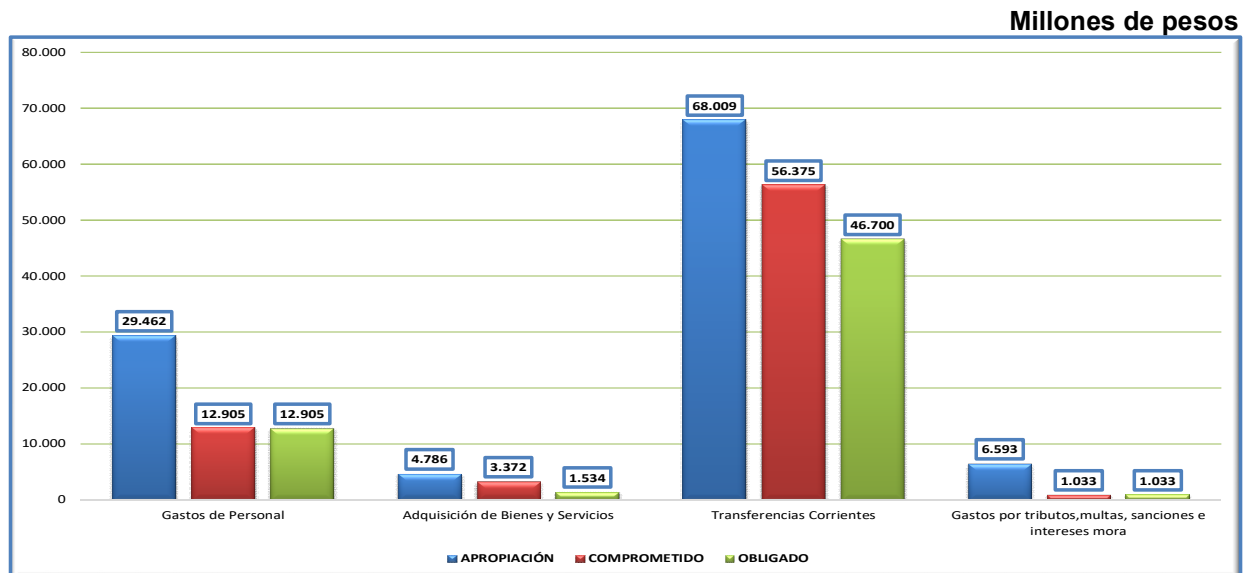
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJCUCIÓN
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.010	56.375	82,9%	ALTO	46.700	68,7%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	80	0	0,0%	BAJO		0,0%	BAJO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.292	9.292	100,0%	ALTO	4.646	50,0%	ALTO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	56.326	46.840	83,2%	ALTO	41.941	74,5%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	137	35	25,5%	BAJO	35	25,5%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33	8	24,2%	BAJO	8	24,2%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	72	16	22,2%	BAJO	15	20,8%	BAJO
SENTENCIAS	1.960	184	9,4%	BAJO	55	2,8%	BAJO
CONCILIACIONES	110	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.593	1.033	15,7%	BAJO	1.033	15,7%	BAJO
IMPUESTOS	93	75	80,6%	ALTO	75	80,6%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	6.500	958	14,7%	BAJO	958	14,7%	BAJO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	108.851	73.685	67,7%	ALTO	62.172	57,1%	ALTO

Fuente: SILF Nación

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, representada en los compromisos obligados durante el período ascendió a la suma de \$62.172 millones, representando el 57%, de la asignación presupuestal.

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y a los obligados.

Gráfico 12. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento segundo trimestre de 2021



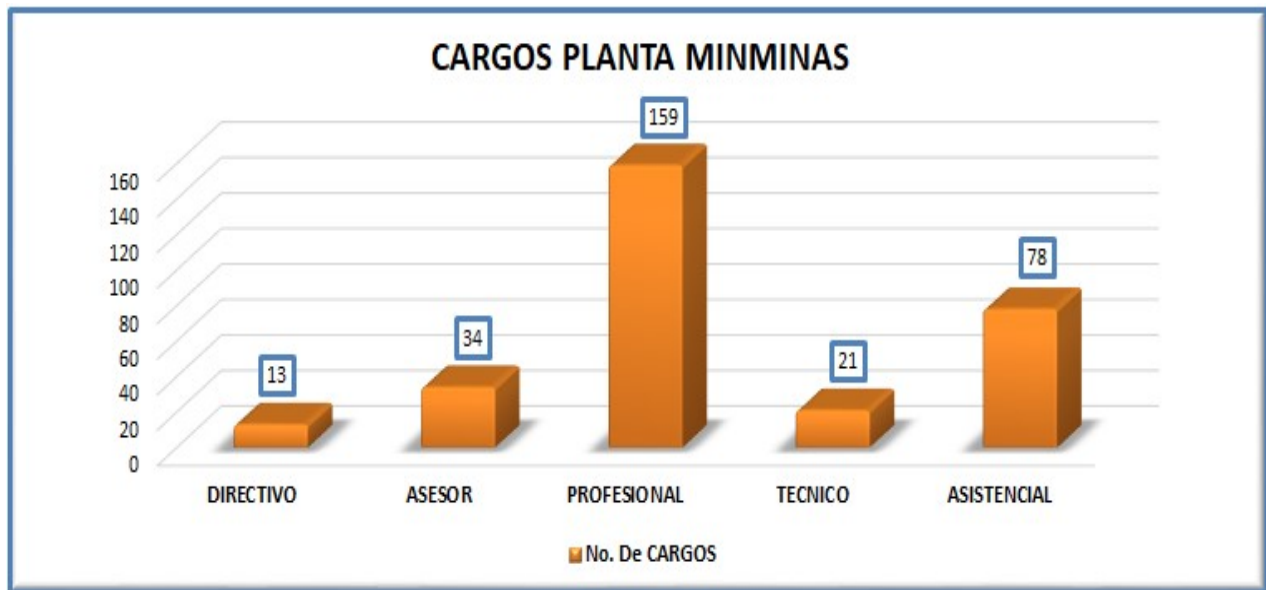
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del segundo trimestre de 2021, un nivel de ocupación del 91% representado en 277 cargos provistos por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfico 13. – Cargos Planta MME Gestión General



3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la Entidad, durante el período, por estos conceptos:

La prestación de servicios de aseo y vigilancia para las sedes de la Entidad; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo; servicios de mantenimiento de los sistemas de generación eléctrica y el suministro de los elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la sede y el suministro de combustibles para el parque automotor de la Entidad.

Igualmente, se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular de la sede del MME y el porcentaje que le corresponde pagar en virtud del contrato de comodato suscrito con el Servicio Geológico Colombiano; pólizas de seguros SOAT y todo riesgo para los vehículos y motocicletas que conforman parque automotor; programa de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y constitución de patrimonio autónomo de remanentes con activos a fin de atender situaciones jurídicas del Ministerio.

Para los funcionarios se contrató el suministro de las dotaciones de ley y el suministro de insumos de cafetería y alquiler de máquinas dispensadoras en el marco de las medidas de bioseguridad requeridas.

Con respecto a la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes a los dos primeros trimestres de la vigencia 2021.

Por último, con cargo a los rubros Servicios Profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables se suscribieron 52 contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas, administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales y de tesorería, control y apoyo a procesos de abastecimiento requeridos desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en la Subdirección Administrativa y Financiera y otras áreas reas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo e incluidas estrategias de nómina, plan de bienestar social y capacitación para la Subdirección de Talento Humano.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Del total obligado por valor de \$46.700 millones, \$41.941 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto (parcial) y septiembre a diciembre de 2020, por valor de \$22.187,6 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y la distribución del recaudo percibido durante el período enero a abril de 2021 por valor de \$19.753 millones.

El saldo restante por valor de \$4.759 millones, se destinó para atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021, el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta y el pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021 de \$1.033 millones, equivalente al 16% de una asignación presupuestal de \$6.593 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los dos vehículos recibidos en el Ministerio en donación de GECELCA, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2020 por valor de \$958 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2020 para atender este gasto, resultaron insuficientes.

Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2020 Vs 2021 a junio 30

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	OBLIGACIONES 2020	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2020	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.803	47.592	47%	108.850	62.172	57%
GASTOS DE PERSONAL	28.027	12.570	45%	29.462	12.906	44%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	1.158	26%	4.786	1.534	32%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	32.123	51%	68.009	46.699	69%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	1.741	26%	6.593	1.033	16%
GRAN TOTAL	101.803	47.592	47%	108.850	62.172	57%

Fuente SIIF Nación

Para el segundo trimestre de 2021, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 57% frente a la alcanzada en la vigencia 2020 del 47%, impactada por la ejecución de las Transferencias Corrientes, específicamente por la distribución de recursos de oro y platino para los municipios productores de metales preciosos.

3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2021, por valor de \$4.208.588 millones, fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, en \$876 millones, para un total de \$4.209.464 millones.

Los recursos adicionales serán ejecutados a través del proyecto **“Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del Sector Extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”**, a fin de apoyar el

logro de una mayor transparencia y responsabilidad en la gobernanza del sector extractivo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional suscrito con el Banco Mundial.

La ejecución del Presupuesto de Inversión, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro 14. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a junio 30 de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	1.255.273	30,4%	MEDIO	1.032.324	25,0%	BAJO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	3.316.252	1.086.994	32,8%	MEDIO	878.908	26,5%	BAJO
Subsidios estratos 1 y 2 y zonas especiales FOES	2.939.366	869.600	29,6%	MEDIO	868.816	29,6%	MEDIO
Mejor calidad servicio de energía SIN - FAER	88.313	37.222	42,1%	ALTO	339	0,4%	BAJO
Servicio de energía ZNI - FAZNI	110.240	83.505	75,7%	ALTO	249	0,2%	BAJO
Mejor servicio energía en zonas rurales - PRONE	135.290	87.103	64,4%	ALTO	925	0,7%	BAJO
Mejora eficiencia, consumo, uso y generación energía FENOGE	40.779	8.407	20,6%	BAJO	8.237	20,2%	BAJO
Otros proyectos Mejoramiento cubrimiento demanda energía SIN y ZNI, eficiencia y seguridad productos eléctricos y disminución brechas de acceso a energía limpia	2.264	1.157	51,1%	ALTO	342	15,1%	BAJO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	815.730	168.279	20,6%	BAJO	153.416	18,8%	BAJO
Subsidios a usuarios de gas por red	623.635	101.191	16,2%	BAJO	101.191	16,2%	BAJO
Subsidios a consumo de gas en cilindros y GLP	101.591	32.941	32,4%	MEDIO	28.236	27,8%	BAJO
Apoyo a financiación proyectos de infraestructura y conexiones para uso de gas natural - FECF	17.178	1.483	8,6%	BAJO	227	1,3%	BAJO
Control a la comercialización de combustibles en Departamentos de Zonas de Frontera	3.802	918	24,1%	BAJO	300	7,9%	BAJO
Recursos para transporte de combustibles en Dpto Nariño	55.488	18.959	34,2%	MEDIO	18.174	32,8%	MEDIO
Mejoramiento gestión información distribución combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular y asuntos Subsector Hidrocarburos	14.036	12.787	91,1%	ALTO	5.288	37,7%	MEDIO
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	12.498	61,5%	ALTO	3.826	18,8%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	9.793	4.592	46,9%	ALTO	1.040	10,6%	BAJO
Generación condiciones favorables para regularizar actividad minera de pequeña escala	4.657	2.310	49,6%	ALTO	510	11,0%	BAJO
Fortalecimiento políticas de fortalecimiento del Sector Minero	5.136	2.282	44,4%	ALTO	530	10,3%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	6.290	6.167	98,0%	ALTO	2.438	38,8%	MEDIO
Apoyo a acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el Territorio Nacional	6.290	6.167	98,0%	ALTO	2.438	38,8%	MEDIO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	4.240	1.739	41,0%	ALTO	348	8,2%	0%
Mejoramiento competitividad para desarrollo sector minero	4.240	1.739	41,0%	ALTO	348	8,2%	BAJO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE		OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	4.438	39,7%	ALTO	1.129	10,1%	BAJO
Fortalecimiento gestión de conocimiento y uso compartido de información en temáticas sociales y ambientales sector Min En	1.000	111	11,1%	BAJO	39	3,9%	BAJO
Fortalecimiento reducción emisiones de gases de efecto invernadero que afectan actividades de Sector Min Energético	3.681	612	16,6%	BAJO	93	2,5%	BAJO
Fortalecimiento reducción conflictividad socio ambiental Sector	4.800	2.651	55,2%	ALTO	832	17,3%	BAJO
Fortalecimiento gestión sectorial hacia integración actividades de planificación ambiental y territorial Sector Min Energético	1.700	1.064	62,6%	ALTO	165	9,7%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.979	30.664	66,7%	ALTO	7.541	16,4%	BAJO
Fortalecimiento sector minero energético - Secretaría Gen-BID	24.000	19.900	82,9%	ALTO	4.635	19,3%	BAJO
Proyectos Fortalecimiento participación, transparencia y colaboración de ciudadanos en gestión Sector Min En - Fortalecimiento instrumentos de gestión documental - Implementación modelo de gestión documentos electrónicos del archivo - Oficina participación y servicio al ciudadano	5.735	1.713	29,9%	MEDIO	532	9,3%	BAJO
Fortalecimiento divulgación impacto positivo de políticas y gestión desarrollo sector Min Energ - Oficina Prensa	3.090	2.136	69,1%	ALTO	619	20,0%	BAJO
Implementación litigio de alto impacto - Oficina Asesora Jurídica	1.751	1.406	80,3%	ALTO	454	25,9%	BAJO
Proyectos Fortalecimiento autoridad reguladora para uso seguro de materiales nucleares y radiactivos y Fortalecimiento de la política pública para promover transformación energética en agentes y usuarios - Oficina Asuntos Regulatorios	2.272	1.714	75,4%	ALTO	440	19,4%	BAJO
Fortalecimiento transparencia en cadena de valor sector extractivo - ETI - Grupo ETI	1.974	846	42,9%	ALTO	146	7,4%	BAJO
Fortalecimiento capacidades tecnológicas en MME- Oficina Tecnologías de la Información	5.433	1.608	29,6%	MEDIO	291	5,4%	BAJO
Proyectos Mejoramiento modelo de planeación y gestión y Fortalecimiento sinergia instil del Sector Min En en escenarios internacionales - Oficina de Planeación y Gestión Internal	1.724	1.341	77,8%	ALTO	424	24,6%	BAJO
GRAN TOTAL	4.209.465	1.302.873	31,0%	MEDIO	1.044.820	24,8%	BAJO

Fuente: SIIF Nación

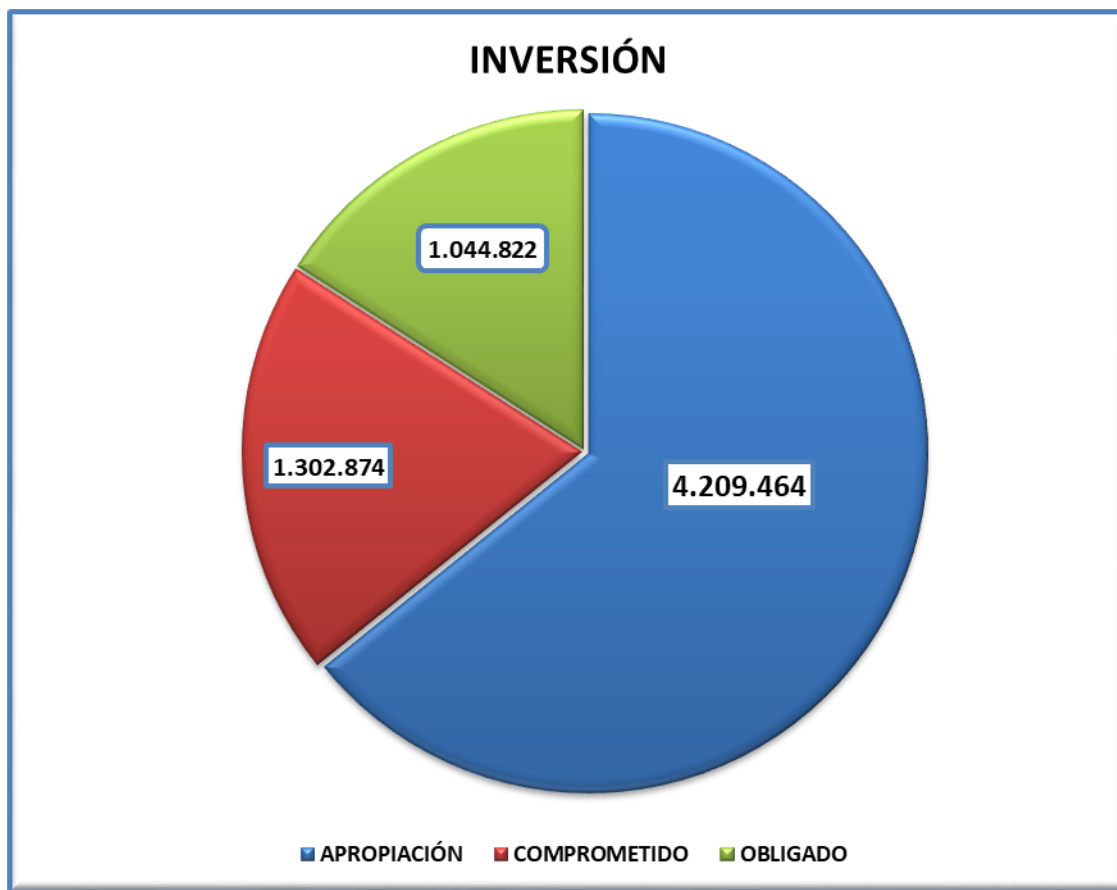
La ejecución de los recursos de inversión, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal, presenta un nivel de ejecución de tan sólo el 25%, porcentaje impactado por la ejecución de algunos proyectos, de la Dirección de Energía, que presentan niveles porcentuales de ejecución relativamente bajos.

En general se puede observar que los índices de ejecución de todos los proyectos se encuentran por debajo de lo esperado, con relación al período de tiempo transcurrido durante la presente vigencia fiscal.

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021.

Gráfico 14. Ejecución Presupuesto de Inversión segundo trimestre de 2021

Millones de pesos



Con respecto a la ejecución presupuestal de inversión al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia anterior refleja una ejecución del 24.8% en obligaciones. En el siguiente cuadro se resume el comportamiento del presupuesto de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que este presupuesto es superior en un 67.5% con respecto al año anterior y que el presupuesto asignado para el 2020 presentaba algunas partidas bloqueadas, las cuales fueron reducidas y en el presente informe dejando únicamente las apropiaciones disponibles.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión a junio 30 de 2021 Vs junio 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	EJECUCION OBLIG 2020	% EJECUCIÓN 2020	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2020	% EJECUCIÓN 2021	VARIACIÓN PRESUP 2020-2021 %
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.452.908	788.843	8%	4.131.982	1.032.324	25%	68,5%
Dirección de Energía	1.881.209	666.205	10%	3.316.252	878.908	27%	76,3%
Dirección de Hidrocarburos	571.699	122.638	0%	815.730	153.416	19%	42,7%
VICEMINISTERIO DE MINAS	18.220	2.024	1%	20.323	3.826	19%	11,5%
Dirección de Formalización Minera	10.206	696	1%	9.793	1.040	11%	-4,0%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.428	1.165	1%	6.290	2.438	39%	42,1%
Dirección de Minería Empresarial	3.586	163	1%	4.240	348	8%	18,2%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.872	827	1%	11.181	1.129	10%	-5,8%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.872	827	1%	11.181	1.129	10%	-5,8%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	30.806	3.047	10%	45.979	7.541	16%	49,3%
Secretaría General - BID	14.653	1.070	7%	24.000	4.635	19%	63,8%
Otros Proyectos Administrativos	5.830	317	5%	5.433	291	5%	-6,8%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	1.204	129	11%	5.735	532	9%	376,3%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.443	457	19%	3.090	619	20%	26,5%
Oficina Asesora Jurídica	1.700	409	24%	1.751	454	26%	3,0%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.308	359	16%	2.272	440	19%	-1,6%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.584	66	4%	1.974	146	7%	24,6%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.084	240	22%	1.724	424	25%	59,0%
GRAN TOTAL	2.513.806	794.741	32%	4.209.465	1.044.820	25%	67,5%

Fuente: SILF Nación

30

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A diciembre 31 de 2020, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.845 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y a algunos proyectos de Inversión.

Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a junio 30 de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A DIC-31-2020	VALOR EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	100%	ALTO
INVERSIÓN	2.832	2.832	100%	ALTO
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2.845	2.845	100%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A 31 de diciembre de 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$322.644 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2020, estaban pendientes de ejecutar.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, presentan el siguiente nivel de ejecución.

Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, con corte a 30 de junio de 2021

Millones de pesos \$

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2020	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	17		17	17	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748		748	492	66%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	765		765	509	67%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	321.879	424	321.455	116.201	36%	MEDIO
TOTALES	322.644	424	322.220	116.710	36%	MEDIO

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2020 y ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro e instalación equipos GPS para el parque automotor; certificados digitales de función pública almacenados en dispositivos criptográficos tokens para el uso de los funcionarios; compra, instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios públicos; programa de seguros; servicios de mensajería; arrendamiento de fotocopiadoras, entre otros.

Respecto a los compromisos imputados con cargo a los proyectos de inversión, en el segundo trimestre de 2021 se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán. Por su parte se ejecutaron recursos por concepto de suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, entre otros.

3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$27.340 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del segundo trimestre del bienio 2021-2022, de la siguiente manera:

**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a junio 30 de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	14.374	3.872	27%	BAJO	2.512	17%	BAJO
Gastos de Personal	4.280	806	19%	BAJO	806	19%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios	10.094	3.066	30%	MEDIO	1.706	17%	BAJO
FISCALIZACION SGR	12.966	3.687	28%	BAJO	1.208	9%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	2.374	37%	MEDIO	769	12%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.548	1.313	20%	BAJO	439	7%	BAJO
TOTAL	27.340	7.559	28%	BAJO	3.720	14%	BAJO

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporaron a título de disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022, recursos por valor de \$5.136 millones mediante Resolución 40003 del 8 de enero de 2021, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Mediante Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021 la Comisión Rectora asignó los nuevos recursos para el bienio 2021-2022 en la suma de \$11.547 millones, los cuales fueron distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 del 30 de abril de 2021 desagregando la suma de \$ 9.238 millones y se encuentran pendientes de incorporación \$2.309 millones atendiendo lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 6 de la Resolución 0599 relacionado con el límite de uso de los recursos del SGR.

Por su parte al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$3.872 millones en compromisos y \$2.512 millones en obligaciones, representando el 27% y el 17%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 17 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 94%, representado en 16 cargos provistos; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios

33

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial, por valor de \$3.733 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, para el bienio 2021-2022 se distribuyeron mediante Resolución 410030 del 14 de Enero de 2021 recursos incorporados como disponibilidad inicial por la suma de \$3.732 millones y mediante Resolución 410466 del 20 de mayo de 2021 se desagregaron recursos asignados por la Comisión Rectora del SGR por la suma de \$ 9.233 millones, para un total de \$12.966 millones, de los cuales se comprometieron al cierre del segundo trimestre de 2021, recursos por valor de \$3.687 millones y se obligaron \$1.208 millones, representando el 28% y 9%, respectivamente y se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, la respectiva afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de \$154.276 millones, los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021 y No.40186 de junio 15 de 2021, de la siguiente manera:

Cuadro 19. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a junio 30 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS	150.932
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	55.635
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	31.205
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	50.614
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	4.245
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno de la Entidad, el siguiente es el cuadro de calificaciones asignado para la ejecución presupuestal a partir del segundo trimestre de 2021, el cual fue aplicado en todos los cuadros del informe con el fin de se pueda tener claridad respecto a los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021:

Cuadro 20. Parámetros de medición de la ejecución presupuestal

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

1. Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 68% en compromisos presupuestales y del 57% en obligaciones. En Inversión la ejecución en compromisos presupuestales ascendió al 31% y al 25% en obligaciones.
2. Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 muestran un nivel de ejecución del 67% en funcionamiento y del 36% en inversión, respecto al valor total constituido de \$322.220 millones y habiendo depurado los saldos que por diversas razones no se ejecutaron. Por otra parte, se requiere mayor gestión de las áreas organizacionales de la Entidad, que tienen el control de las reservas por ejecutar, a fin de priorizar sus esfuerzos encaminados al cumplimiento de los plazos contractuales establecidos en la vigencia anterior, a fin de lograr la realización de las obras y proyectos contratados a través del Presupuesto de Inversión.
3. Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos al cierre de la vigencia 2020, involucrando recursos de vigencias futuras 2021 y/o 2022, deben agilizar el inicio y desarrollo de los proyectos de tal manera que se pueda visualizar en las obras adelantadas, la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
4. La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual y Oficina de Planeación y Gestión Internacional, llevan a cabo reuniones mensuales de seguimiento a la Ejecución Presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, para detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentre en los meses que anteceden al cierre de vigencia fiscal.



- De igual manera se remiten periódicamente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, las cuales contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, lo que le permite generar alertas tempranas para la toma de decisiones respecto a los recursos asignados.

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal (E)